

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42585** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1072/2019 por auto de fecha 03/10/2019 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3, del concurso de la mercantil CERVECERÍA RESTAURANTE DOÑA JUANA, S.L. con CIF n.º B-82224700

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190055664-1